

## GARANTÍA PLAZO PARA MANIFESTAR LA FALTA DE CONFORMIDAD

El plazo para manifestar la falta de conformidad por parte del usuario y, por lo tanto, reclamar la garantía es de **TRES AÑOS** desde la entrega de los bienes (se entenderá hecha el día de la factura, el ticket o el albarán).

Durante el tercer año la garantía no es automática y es el cliente quien debe probar que el problema del bien es de origen.

Cuando se trata de bienes de segunda mano el plazo se reduce a **UN AÑO** para la manifestación de esa falta de conformidad.

## RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO

Reclamada la garantía por el consumidor (a través de la manifestación de la falta de conformidad), el empresario deberá **subsamarlo, reducir el precio o resolver** el contrato dependiendo de las circunstancias del caso.

Consecuencias de la falta de conformidad:

### a) SUBSANACIÓN (REPARACIÓN):

Manifestada la falta de conformidad el usuario podrá exigir (i) reparar o (ii) sustituir el bien.

El empresario decidirá si repara o sustituye, pudiendo el optar por una o la otra alegando que la descartada es imposible de realizar o su coste fuese desproporcionado. Las medidas correctoras serán gratuitas y realizadas en un plazo razonable.

Será el empresario el que determine si el coste es desproporcionado o no.

### b) REDUCCIÓN PRECIO:

El usuario puede pedir una reducción en el precio proporcional cuando el empresario alegue que las medidas correctoras son imposibles o desproporcionadas.

Igualmente podrá exigir la reducción del precio, cuando el empresario no haya adoptado las medidas correctoras en un plazo razonable o una vez intentado se produce una nueva falta de conformidad.

### c) RESOLUCIÓN:

Cuando la falta de conformidad sea de importancia, el consumidor podrá solicitar expresamente su voluntad de resolver el contrato. La resolución podrá ser parcial (sólo para alguno de los bienes).

El empresario queda obligado a reembolsar el precio y el consumidor a restituir los bienes a costa del empresario. El reembolso deberá producirse en el plazo de 14 días desde que se haya restituido el bien.

### **RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.**

El vendedor y el fabricante responden solidaria y directamente por la garantía frente al usuario. Existiendo una acción de repetición entre ellos por el plazo de un año.

El fabricante está obligado a garantizar la existencia de un adecuado servicio técnico, así como de repuestos durante el plazo mínimo de diez años a partir de la fecha en que el bien deje de fabricarse.

### **GARANTÍA COMERCIAL.**

Se trata de una garantía extraordinaria que ofrece voluntariamente el vendedor, cuyo contenido y plazo es vinculante.

Esta garantía comercial debe estar documentada y deberá ser entregada al consumidor.

Cualquier declaración, publicidad o compromiso relativo a la garantía comercial es vinculante.

***Este documento ha sido elaborado por el equipo legal de emovili***